

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VALVULERÍA PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CAMPIÑA BAJA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

REF.: TSA0072947

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo de la Presidencia Infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha (IACLM para el encargo de la obra del Sistema de Abastecimiento “Campaña Baja” (Guadalajara).

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de valvulería, el cual constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en dos lotes, ambos con el mismo código CPV: 42131100 (Válvulas definidas según su función).

- Lote Nº1 Válvulas de compuerta y de mariposa.
- Lote Nº2 Válvulas de retención.

Anteriormente se tramitó la licitación con referencia TSA 72691, con el mismo objeto de contratación. El lote 1 de dicha licitación se declaró desierto al no considerarse válida ninguna de las ofertas presentadas, por lo que resulta necesaria la tramitación de un nuevo expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento **abierto simplificado**. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº1 Válvulas de compuerta y de mariposa				
8	ud	Suministro de válvula de mariposa \varnothing 50 mm, 1,6 MPa embreadada. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	263,71	2.109,68
2	ud	Suministro de válvula mariposa biexcéntrica, \varnothing 350 mm, 1,6 MPa embreadada, motorizada. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	3.912,17	7.824,34
3	ud	Suministro de válvula mariposa, \varnothing 200 mm, 1,6 MPa motorizada. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	2.400,43	7.201,29
1	ud	Suministro de válvula mariposa, \varnothing 400 mm, 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	2.236,15	2.236,15
1	ud	Suministro de válvula mariposa, \varnothing 300 mm, 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	1.443,90	1.443,90
1	ud	Suministro de válvula mariposa, \varnothing 150 mm, 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	690,38	690,38
4	ud	Suministro de válvula mariposa, \varnothing 400 mm, 1,6 MPa motorizada. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	4.326,89	17.307,56
1	ud	Suministro de válvula compuerta D=150. 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	185,13	185,13
9	ud	Suministro de válvula compuerta D=200. 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	280,68	2.526,12
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			41.524,55	
LOTE Nº2. Válvulas de retención				
11	ud	Suministro de válvula retención D=200 mm. 1,6 Mpa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	1.962,43	21.586,73
3	ud	Suministro de válvula retención D=400 mm. 1,6 MPa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	3.911,21	11.733,63
1	ud	Suministro de válvula retención D=300 mm. 1,6 MPa. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	3.911,21	3.911,21
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			37.231,57	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			78.756,12	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 16.538,79€.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (SIN IVA)	41.524,55
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (SIN IVA)	37.231,57
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1+Nº2+Nº3 (SIN IVA)	78.756,12
Impuesto sobre el Valor Añadido	16.538,79
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	95.294,91

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (78.756,12€), IVA no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1.
 - TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida de los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares a los del objeto de contratación realizados en los últimos tres años que incluya al menos un suministro similar al del objeto de contratación cuyo importe individual sea igual o superior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1.
 - TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.

En caso de ofertar a más de un lote, deberán incluir al menos un suministro similar por importe individual igual o superior a la suma del valor exigido para los lotes a los que oferte. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los suministros, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora del plazo del suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgará hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material de los pedidos parciales. Para ello, se otorgará un sexto (1/6) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro de los pedidos parciales, contado desde la comunicación de forma fehaciente del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de TREINTA (30) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (1/6) punto/día reducido x 30 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de suministro de los pedidos parciales, en días naturales, desde la fecha de comunicación mediante correo electrónico por parte de TRAGSA del pedido. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (112 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora una reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se tenga más flexibilidad a la hora de planificar la necesidad de material, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de válvulas mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante el suministro de material durante este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización del suministro se realizará en formato digital. Se exceptúan los albaranes de entrega de material en obra que podrán ser en papel.

Toledo, mayo de 2022.